

MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ASEOS OSTOMIZADOS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES PÚBLICAS DE LA ISLA DE LA GOMERA

MOCIÓN QUE PRESENTAN D. AARÓN RODRÍGUEZ RAMOS Y D. DOMINGO GUZMÁN CORREA MARICHAL, CONSEJEROS EN EL EXCMO. INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PRÓXIMO PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para resolver diferentes enfermedades intestinales o urológicas a algunas personas se les realiza una ostomía. Son muchas las personas a las que se les realiza una ostomía cada año en España existen un total de 70.000 personas ostomizadas y cada año se producen más de 13.000 nuevos casos según datos de la Sociedad Española de Enfermería Experta en Estomaterapia (SEDE).

Una ostomia es un proceso por el cual se forma una apertura o salida de un órgano a la superficie de la piel con el objeto de recoger los desechos que producen el cuerpo humano en un dispositivo en forma de bolsa. Dicha abertura o salida recibe el nombre de estoma. A través de la estoma se evacúan las heces o la orina, así como los gases que son recogidos en una bolsa.

Una ostomía puede darse por las siguientes causas:

- Cáncer de colon
- Cáncer de recto
- Cáncer de recto bajo y avanzado
- Diverticulitis con peritonitis intensa
- Infartos intestinales
- Traumatismos graves de accidentes
- Problemas anales complejos
- Tumores complejos del ano
- Colitis ulcerosa complicada
- Enfermedad de Crohn
- Enfermedad de Lynch
- Otras

Las personas que tienen estoma sienten grandes preocupaciones vinculadas a su higiene a la hora de desarrollar una vida normal. La bolsa debe ser vaciada de forma regular para evitar su saturación y estas personas necesitan acceder a aseos o baños de forma rápida para vaciar o cambiar las bolsas.

La mayor dificultad se produce cuando salen de casa ya que los establecimientos públicos no disponen de aseos adaptados a sus necesidades.

Muchas personas desisten de salir de sus casas y de tener una vida social activa pues los aseos públicos existentes no se adaptan a sus necesidades y no pueden realizar operaciones de vaciado o cambio de bolsa de forma higiénica.

Ciudades de países como Japón, Portugal o Brasil disponen de establecimientos con aseos adaptados para personas ostomizadas.

Un aseo adaptado a personas ostomizadas sólo necesita:

- Un aparato sanitario exclusivo, tipo inodoro situado a una altura adecuada de la estoma, aproximadamente a 80 cm del suelo.
- Un punto de agua con ducha higiénica para poder realizar el lavado de la bolsa.
- Un dispensador de jabón y de papel higiénico cerca del aparato sanitario.
- Una estantería para apoyo de material para cambio de bolsa.
- Un colgador para disposición de bolsa de irrigación necesaria en algún caso.

siendo el coste de ejecución material de este tipo de instalación bajo y absolutamente asumible para una administración pública mínimamente preocupada por el bienestar de toda la ciudadanía.

La mejora de calidad de vida de las personas que sufren una discapacidad no visible, como las personas ostomizadas, precisa de pocos requisitos técnicos y económicos en cuanto a la adaptación de los aseos públicos a sus necesidades. Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que el resto de la ciudadanía conforme a nuestro ordenamiento jurídico. Para hacer efectivo este derecho a la igualdad, las administraciones públicas deben promover las medidas necesarias para que el ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad sea real y efectivo en todos los ámbitos de la vida.

ACUERDOS

- 1) Instar a la Dirección Insular del Área de Salud a que en el Hospital Nuestra Señora de Guadalupe y en los centros de salud de la isla se cuente, a la mayor brevedad posible, con un baño adaptado para las personas que han sido ostomizadas.
- 2) Poner en marcha un estudio para la futura puesta en marcha de baños adaptados para las personas ostomizadas en edificios e instalaciones que sean de titularidad del Cabildo Insular de La Gomera.
- 3) Incluir dicha necesidad, de baños para personas ostomizadas, en las cláusulas de los pliegos de contratación y/o redactando proyectos modificados en las obras que ya estén en curso, así como en las actividades financiadas por este Cabildo.
- 4) Promover que instalaciones y edificios públicos de titularidad municipal vayan adaptando los baños a las personas ostomizadas.
- 5) Instar al Gobierno de Canarias a que se cree una identificación para las personas con discapacidades [una tarjeta que ya existe en distintas comunidades autónomas (Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad valenciana, Extremadura, La Rioja, Madrid Navarra y Vizcaya. Además, antes de que finalice 2023, la

Comisión Europea propondrá la creación de la Tarjeta Europea de Discapacidad, con vistas a que sea reconocida en todos los Estados miembros].

- 6) Instar a la creación de una red solidaria de baños, como ya tiene Los Realejos, con el fin de que los comerciantes o empresarios colaboren con sus cuartos de baños para que puedan hacer uso todas aquellas personas que les urge un aseo. Les recordamos que las personas con enfermedad inflamatoria intestinal, ostomizadas y con incontinencia, dependen de tener un baño cerca por lo que tienen su día a día muy limitado.
- 7) Impulsar campañas de visibilización y sensibilización con la situación de las personas ostomizadas.

En La Gomera a 19 de septiembre de 2022.

Fdo. Aarón Rodríguez Ramos

Fdo. Domingo Guzmán Correa Marichal